



LA PLATA, 9 de febrero de 1989.-

Expte. 5862-I-1871/89.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con voto nominal la siguiente:

ORDENANZA 7159

ARTICULO 1º.- Fijase el valor del sueldo básico para el personal de la Administración Central de la Categoría 2 correspondiente al Índice 1,0000 y su fecha de vigencia de acuerdo al siguiente detalle:

- A 1.722,87 a partir del 1º de enero de 1989
- A 1.836,58 a partir del 1º de febrero de 1989
- A 1.957,80 a partir del 1º de marzo de 1989

ARTICULO 2º.- Incrementase la remuneración del Personal Destajista en el siguiente porcentaje:

- 6,60 % a partir del 1º de enero de 1989
- 6,60 % a partir del 1º de febrero de 1989
- 6,60 % a partir del 1º de marzo de 1989

ARTICULO 3º.- Incrementanse las bonificaciones "Por Dedicación Exclusiva" y "Premio a Conductores" de acuerdo al siguiente detalle:

- 6,60 % a partir del 1º de enero de 1989
- 6,60 % a partir del 1º de febrero de 1989
- 6,60 % a partir del 1º de marzo de 1989

///


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 5862-I-1871/89.-

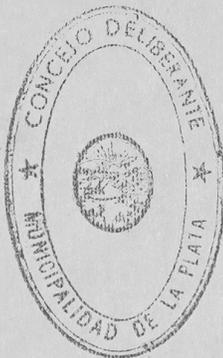
ARTICULO 4º.- Establécese el valor módulo para la Administración del Mercado Regional de La Plata según se indica a continuación:

- A 786,97 a partir del 1º de enero de 1989
- A 838,91 a partir del 1º de febrero de 1989
- A 894,28 a partir del 1º de marzo de 1989

ARTICULO 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones de partidas que resulten necesarias a fin de imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º.- De forma.

abp



Saludo a Ud. muy atentamente.

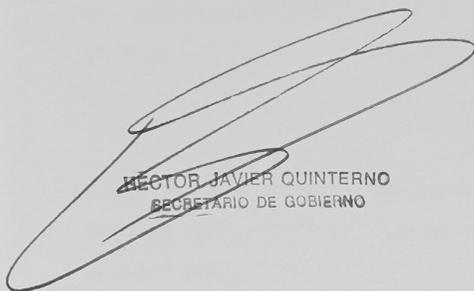
GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de Febrero de 1989.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dése -
al Boletín Municipal y Archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 13 de Febrero de 1989.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (7159).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO